

LEY N° 4688

Sancionada: 25/08/2011

Promulgada: 19/09/2011 - Decreto: 1412/2011

Boletín Oficial: 29/09/2011 - Nú: 4972

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE L E Y

Artículo 1°.- Se efectúa la donación del vehículo perteneciente al Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro, marca Renault, modelo Trafic, Dominio XIA 248, a la Asociación Luz de Esperanza para Niños con Cáncer de la ciudad de General Roca, en el marco de lo normado por el artículo 1° de la ley A n° 3682.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.